

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES- procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia del proceso de Selección Directa ICFES-SD-010-2012, cuyo objeto es: *"El contratista se obliga para con el ICFES a diseñar, implementar, poner en marcha y estabilizar un sistema web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, y a elaborar un prototipo para los resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° de 2012, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico."*

A. IT APPLICATIONS CONSULTING

Mediante correo electrónico recibido el día 6 de marzo de 2012, realiza las siguientes observaciones y/o preguntas:

OBSERVACIÓN 1:

Numeral 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2. Realizar la puesta en producción del software web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, antes del 11 de Mayo de 2012.

- o *El tiempo para esta puesta en producción nos parece bastante ajustado y sugerimos pueda ser revisado ya que se tendrían menos de 40 días hábiles para realizar estos entregables, contados a partir de la fecha de firma del contrato, suponiendo que no haya retrasos mientras se genera y firma el contrato.*

Dado el alcance técnico que hemos interpretado el riesgo para salir a producción en esta fecha es muy alto y solicitamos comedidamente se pueda aumentar el plazo para esta entrega."

RESPUESTA

Debido a compromisos del ICFES, la fecha especificada en los pliegos para la puesta en producción del software web para la publicación de los resultados de SABER 3°, 5° y 9° es inamovible.

Por lo anterior no se tiene en cuenta la observación.



RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

OBSERVACIÓN 2:

Numeral 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3. Levantar los requerimientos, diseñar y elaborar un prototipo para la publicación de resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° que se realizará en Octubre de 2012, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

- o *La fecha de entrega de ese prototipo tiene alguna restricción o será acordada entre el ICFES y el contratante de acuerdo al cronograma de trabajo?"*

RESPUESTA

La fecha de entrega del prototipo será acordada entre el ICFES y el proveedor dentro de los plazos de ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN 3:

Numeral 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5. Brindar capacitación de usuario final a las personas que el ICFES designe.

- o *A este respecto sugerimos que la cantidad de personas esté limitada hasta un número máximo y que se especifique el lugar donde se realizará esta capacitación, que suponemos en primera instancia en las instalaciones del ICFES."*

RESPUESTA

El proveedor deberá brindar la capacitación de usuario a máximo veinte (20) personas en las instalaciones del ICFES. Mediante adenda se aclarará lo pertinente.

OBSERVACIÓN 4:

Numeral 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.



RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

6. Brindar capacitación técnica al personal que el ICFES designe, sobre todos los aspectos del aplicativo y las herramientas de desarrollo usadas que suponemos es en las instalaciones del ICFES.

- o *A este respecto sugerimos que la cantidad de personas esté limitada hasta un número máximo y que se especifique el lugar donde se realizará esta capacitación, que suponemos sería en las instalaciones del ICFES."*

RESPUESTA

El proveedor deberá brindar la capacitación técnica a máximo cinco (5) personas en las instalaciones del ICFES. Mediante adenda se aclarará lo pertinente.

OBSERVACIÓN 5:

- o *Se entiende que la aplicación requerida por el ICFES es muy similar a la que se puede consultar en la URL <http://www.icfessaber.edu.co/home/index2>, agregando funcionalidades como control de acceso de usuarios y generación de gráficas dinámicas con base a la información cargada en la base de datos por el modulo de administración.*

P// Esta apreciación es correcta?"

RESPUESTA

La aplicación requerida por el ICFES es similar, pero tiene un alcance mucho menor a la que se puede consultar en la URL <http://www.icfessaber.edu.co/home/index2>, debido a que el tipo de gráficas se redujo a 2. Sin embargo, lo más importante dentro del proyecto es que el lenguaje de desarrollo del portal sea JAVA.

OBSERVACIÓN 6:

En el numeral 2 del documento Anexo No 1-Técnico se relaciona lo siguiente:

"Los reportes de la aplicación muestral son de acceso restringido por lo que la aplicación deberá contar con un esquema de autenticación de usuario y clave por establecimiento educativo".

AS

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

- o *P// La restricción anteriormente mencionada hace referencia a que el usuario de un establecimiento educativo solo va a poder tener acceso a la información de su establecimiento?, o hace referencia a que las personas que cuenten con un usuario y una clave van a poder consultar la información de todos los establecimiento educativos?*

Se entiende que los textos de ayuda, así como los documentos en PDF que apoyan la lectura de las gráficas son definidos por el ICFES y se requiere que la aplicación incluya los textos y haga enlace a los documentos previamente creados y definidos por el ICFES.

P// Esta apreciación es correcta?"

RESPUESTA

El usuario de un establecimiento educativo solo va a tener acceso a la información de su establecimiento.

Los textos de ayuda y los documentos en PDF que apoyan la lectura de las gráficas, serán definidos por el ICFES, y se requiere que la aplicación a desarrollar incluya los textos y haga enlace a los documentos creados.

OBSERVACIÓN 7:

- o *Para el numeral 5.8.3 se especifica que el formato de los archivos será definido por el ICFES, por favor indicar cuantas estructuras de datos diferentes se tienen contempladas para el proceso de carga de datos.*

Con relación al borrado y la carga de información, por favor aclarar que información está contemplada borrar y cargar en el modulo de administración?

Con relación al prototipo se interpreta que este va a contar básicamente con la misma estructura de la aplicación, adicionando información para grado 3°, búsquedas por entidad territorial, departamento, municipio, establecimiento educativo y comparativos entre los años 2009 y 2012.

P//Esta apreciación es correcta?"

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

RESPUESTA

El anexo No 2, el cual se encuentra publicado en el portal junto con los demás documentos que conforman el proceso, describe las estructuras de datos que deben ser cargadas a la aplicación.

En el numeral 5.8.3 del anexo técnico se dice "El sistema debe permitir por medio de una opción de administración efectuar la limpieza y la carga de datos.". Este punto hace referencia a una opción para limpiar de la base de datos la información cargada a partir de la información entregada por el ICFES, y realizar un nuevo cargue de información.

El prototipo busca definir claramente la brecha entre el portal actual de SABER 5° y 9°, y lo que será el portal de resultados de SABER 3°, 5° y 9° que se publicará en 2013.

B. SOFTMANAGEMENT S.A.

Mediante correo electrónico recibido los días 6 y 7 de marzo de 2012, realiza las siguientes observaciones y/o preguntas:

OBSERVACIÓN 1:

Con respecto a los requerimientos de la página 5 Numeral 3.3 Experiencia Mínima del Proponente y Numeral 4.4 Valoración de Experiencia Adicional, queremos solicitar lo siguiente:

- o **Numeral 3.3** *El proponente deberá contar con experiencia en desarrollo de software. Para el efecto, el proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de experiencia de diferentes clientes, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$134.339.600) MONEDA CORRIENTE.*
- o **Numeral 4.4** *Adicional a los requisitos mínimos exigidos en el numeral 3.3 de experiencia del proponente, el oferente podrá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia adicionales, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS*

AS

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

PESOS (\$134.339.600) MONEDA CORRIENTE. En caso de anexar más de tres (3) certificaciones, se valorarán las tres (3) primeras en el orden en el que se encuentren presentadas en la propuesta. Las certificaciones deberán corresponder a clientes diferentes.

Agradecemos a la entidad considerar que los proponentes puedan acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de diferentes proyectos independiente si son del mismo cliente o de clientes diferentes.

Lo anterior dado que en varios de nuestros clientes hemos desarrollado diferentes proyectos de gran importancia, alcance y características similares; con los cuales podemos acreditar suficientemente nuestra experiencia para la ejecución del proyecto y que no quisiéramos tener que omitir por ser de un mismo cliente.

Acorde con nuestra solicitud, sugerimos que el requerimiento quede de la siguiente forma: "EL PROPONENTE deberá acreditar experiencia en desarrollo de software con mínimo tres (3) certificaciones en proyectos diferentes".

RESPUESTA

Lo que se indica en los términos de referencia es que las certificaciones mínimas deben ser de distintos clientes, y las certificaciones calificables deben ser también de distintos clientes, pero el ICFES aclara que las certificaciones mínimas, pueden ser de los mismos clientes que las certificaciones calificables, siempre y cuando sean de contratos diferentes. A continuación se da un ejemplo:

NUMERAL 3.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE EN DESARROLLO DE SOFTWARE			
Entidad que certifica	A	B	C
Objeto de contrato	Prestar sus servicios para llevar a cabo actividades de desarrollo de aplicaciones en lenguaje JAVA, JEE, J2EE	Prestar Servicios para llevar a cabo actividades de desarrollo de un aplicativo en JAVA, JEEo J2EE para cubrir necesidades misionales de la entidad	Prestación de servicios para llevar a cabo las actividades técnicas de desarrollo, integración, implementación y ajuste de funcionalidades web y para la realización de documentación técnica para el proyecto sistema de información XXXX en lenguaje JAVA, JEE o J2EE

Nota: Con las tres certificaciones presentadas el proponente cumpliría con la experiencia mínima. Las certificaciones deben cumplir igualmente con los demás requerimientos establecidos en el Numeral 3.3 de los términos de referencia.

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

NUMERAL 4.1 VALORACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE EN LENGUAJE JAVA (150 PUNTOS)			
Entidad que certifica	C	D	B
Objeto de contrato	Apoyar al XXXX en el desarrollo de las actividades definidas por la entidad en el desarrollo del programa de software que debe ser desarrollado en JAVA, JEE o J2EE	Desarrollo de la nueva versión del software XXXXXX en JAVA, JEE o J2EE	Prestación de servicios técnicos para el desarrollo del software XXXX en lenguaje JAVA, JEE, J2EE

Nota: Con las tres certificaciones presentadas el proponente cumpliría con la experiencia adicional y obtendría el puntaje establecido en los términos de referencia. Las certificaciones deben cumplir igualmente con los demás requerimientos establecidos en el Numeral 4.1 de los términos de referencia.

Como se puede observar en el ejemplo el oferente presentó certificaciones de diferentes contratos expedidas por las entidades B y C, para acreditar la experiencia mínima como la adicional. Lo señalado en esta respuesta se reflejará en la Adenda 2 a los Términos de Referencia del presente proceso.

OBSERVACIÓN 2:

Con respecto a los requerimientos de la página 5 Numeral 3.3 Experiencia Mínima del Proponente y Numeral 4.1 Valoración de Experiencia Adicional, queremos solicitar lo siguiente:

- o *Agradecemos a la entidad, considerar que los proponentes puedan acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones que no contemplen expresamente la calificación del servicio y que este pueda ser homologado por ítem **cumplimiento** donde se informe que el contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones pactadas, de conformidad con las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato. Esta solicitud debido a que algunas entidades gubernamentales no expiden certificaciones con este ítem.*

Handwritten signature

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

RESPUESTA

El ICFES aclarará por medio de adenda que para el numeral **3.3 Experiencia Mínima del Proponente** y el numeral **4.1 VALORACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE EN LENGUAJE JAVA**, la calificación del servicio debe estar en términos de: bueno, muy bueno, excelente o que el contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones pactadas.

OBSERVACIÓN 3:

Con respecto a los requerimientos de la página 5 Numeral 3.3 Experiencia Mínima del Proponente y Numeral 4.1 Valoración de Experiencia Adicional, queremos solicitar lo siguiente:

- *Considerar que los proponentes puedan acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones que no contemplen expresamente “Desarrollo de software en lenguaje de programación **JAVA**,” y que este requisito pueda ser homologado por Lenguaje de Programación J2EE y/o plataforma J2EE ó Estándares J2EE.*

RESPUESTA

El ICFES aclarará por medio de adenda que para el numeral **3.3 Experiencia Mínima del Proponente** y el numeral **4.1 VALORACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE EN LENGUAJE JAVA**, el objeto y alcance del contrato debe incluir desarrollo de software en lenguaje de programación JAVA y/o JEE y/o J2EE.

OBSERVACIÓN 4:

Numeral 4.1 Valoración de Experiencia Adicional:

- *Agradecemos a la entidad, considerar que los proponentes puedan acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones que no contemplen expresamente el ítem: Calidad de la ejecución del contrato. La certificación debe indicar que la calidad de la **solución** fue buena o excelente y que este requisito pueda ser homologado por los ítems: **Cumplimiento del contrato** donde indique*

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

*expresamente si fue bueno o Excelente y/o por la **Calificación del servicio** donde indique expresamente si fue bueno o excelente.*

RESPUESTA

El ICFES aclarará por medio de adenda que para el numeral **3.3 Experiencia Mínima del Proponente** y el numeral **4.1 VALORACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE EN LENGUAJE JAVA**, la calificación del servicio debe estar en términos de: bueno, muy bueno, excelente o que el contratista ha cumplido con el Objeto y las Obligaciones pactadas.

OBSERVACIÓN 5:

Con respecto a los requerimientos de los numerales 4.3.2 Calificaciones Líder Técnico y Numeral 4.3.3 Calificaciones de Desarrolladores, queremos solicitar lo siguiente:

Que Las certificaciones de programación solicitadas, sean homologadas. Este requerimiento obedece a que desde que Oracle compró a SUN, tomo estas certificaciones como válidas y fueron integradas completamente al programa de certificación de Oracle, desde el 1 de Septiembre de 2010.

Certificación: "Oracle Certified Master Java EE 5 Enterprise Architect, sea homologada por la certificación Sun Certified Enterprise Architect (SCEA) for JAVA

Certificación: Oracle Certified Professional Java Programmer , sea homologada por la certificación Sun Certified Java Programmer for the JAVA

Oracle Certified Expert Java EE 6 Web Component Developer - sea homologada por la certificación Sun Certified Java Developer (SCJD)

Oracle Certified Expert Java EE 6 Web Component Developer- sea homologada por la certificación Sun Certified Web Component Developer (SCWCD)

Oracle Certified Expert Java EE 6 Enterprise JavaBeans Developer - sea homologada por la certificación Sun Certified EJB Developer for the Java EE6 Platform

Oracle Certified Professional Java EE 5 Business Component Developer - sea homologada por la certificación Sun Certified Business Component Developer (SCBCD) EE5

RESPUESTA No 2 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD-010-2012

RESPUESTA

El ICFES aclarará por medio de adenda que debido a la compra de Sun por parte de Oracle, en los numerales **4.3.2. CALIFICACIONES LIDER TÉCNICO** y **4.3.3. CALIFICACIONES DE DESARROLLADORES**, las siguientes certificaciones se homologan:

- Oracle Certified Master Java EE 5 Enterprise Architect, es homologada con la certificación Sun Certified Enterprise Architect (SCEA) for JAVA
- Oracle Certified Professional Java Programmer , es homologada con la certificación Sun Certified Java Programmer for the JAVA
- Oracle Certified Expert Java EE 6 Web Component Developer- es homologada con la certificación Sun Certified Web Component Developer (SCWCD)
- Oracle Certified Expert Java EE 6 Enterprise JavaBeans Developer – es homologada con la certificación Sun Certified EJB Developer for the Java EE6 Platform
- Oracle Certified Professional Java EE 5 Business Component Developer – es homologada con la certificación Sun Certified Business Component Developer (SCBCD) EE5

Dada en Bogotá, D. C., 9 de Marzo de 2012.



JAIME LEONARDO BERNAL
Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

Proyectó: DCT